



1 **Acuerdos:**

2 **CANMS2023-E4-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto
3 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo
4 Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 26 votos que, para el
5 desahogo de la sesión funja como escrutador al Mtro. Cesar Augusto
6 Linares López.

7 **CANMS2020-E4-02.-** El Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprueba por
8 unanimidad con 26 votos, que el procedimiento para el desahogo del
9 a presente sesión sea el siguiente:

10 1. Se designarán dos escrutadores y los integrantes de la Comisión de
11 Cortesía.

12 2. Se excusarán de participar en la sesión los consejeros, que son
13 además, los candidatos, ya que el asunto los involucra Personalmente
14 o puede afectar su imparcialidad (artículo 38, Estatuto Orgánico).

15 3. Antes de la presentación de la candidata y los candidatos, se
16 repartirá el formato donde se asentarán las preguntas que formularán
17 los miembros del Órgano de Gobierno.

18 4. La candidata y los candidatos presentarán su propuesta de
19 proyecto.

20 5. La candidata y los candidatos propuestos de conformidad con el
21 Acta de Academia de fecha 15 de junio de 2023 de la ENMS de San
22 Luis de la Paz, siendo la C. L.L.E. Adriana González Vázquez, el C.
23 L.C.P. Francisco Javier Morin y el M. en C. Luis Armando Ibarra
24 Manzano, dispondrá de 15 minutos para la presentación de su proyecto
25 -tiempo que tomará el Secretario del CANMS, quién le indicará a la
26 candidata cuando le resten 3 minutos del tiempo establecido - con
27 tarjeta amarilla -. Al término del tiempo, se presentará una tarjeta
28 roja para que concluya la candidata y los candidatos.

29 6. Al término de la presentación de la candidata y los candidatos, se
30 colocarán las boletas de las preguntas en una urna, donde se
31 extraerán una a una, para ser contestadas - la mayor cantidad posible-



- 32 por la candidata, disponiendo para ello de 10 minutos, al terminar
33 esta etapa la candidata abandonará el recinto.
- 34 7. Terminado el proceso de presentación de proyecto de la candidata
35 y los candidatos, se enviará a los integrantes del pleno, un enlace
36 electrónico en FORMS de la boleta con el nombre de la candidata y
37 los candidatos, uno a la vez, debiendo seleccionar, a su juicio,
38 consideración y percepción, si cumple o no en mayor medida con el
39 perfil para el cargo.
- 40 8. Concluido el tiempo para la votación, se enviarán sus respuestas a
41 la plataforma y se contabilizarán en voz alta por los escrutadores
42 designados.
- 43 9. Con los resultados se emitirá la opinión del consejo Académico del
44 Nivel Medio Superior al Director del Colegio del Nivel Medio Superior,
45 referente al o los candidatos propuestos para dirigir la ENMS de San
46 Luis de la Paz.
- 47 **CANMS2020-E4-03.-** Se aprueba por unanimidad de votos que, para el desahogo de la
48 sesión, la Comisión de Cortesía esté integrada por la Mtra. Raquel
49 Castro Soriano y la Dra. María del Carmen Moreno Frías.
- 50 **CANMS2023-E4-04.** El Consejo Académico del Nivel Medio Superior acuerda con 26 votos
51 a favor, que se propondrá como candidata o candidato ante el
52 Director del Colegio del Nivel Medio Superior, a la candidata o
53 candidato siempre que, obtenga al menos 14 votos a favor de los
54 miembros presentes, considerando para ello el proyecto y su
55 percepción, de que cumple con el perfil para el cargo.
- 56 **CANMS2023-E4-05.** El Consejo Académico del Nivel Medio Superior, en los términos
57 previstos en la fracción VI del Artículo 34 de la Ley Orgánica y Artículo
58 37 del Estatuto Orgánico vigente, propone a la L.L.E. Adriana
59 González Vázquez como Candidata para dirigir la Escuela de Nivel
60 Medio Superior de San Luis de la Paz para el periodo 2023-2027, ante



61 el Director del Colegio del Nivel Medio Superior, al obtener 24 votos
62 a favor, 2 votos que no la proponen como candidata, conforme a los
63 acuerdos CANMS2023-E4-01 y CANMS2023-E4-04.

64 **CANMS2023-E4-06.** El Consejo Académico del Nivel Medio Superior, en los términos
65 previstos en la fracción VI del Artículo 34 de la Ley Orgánica y Artículo
66 37 del Estatuto Orgánico vigente, propone al M. en C. Luis Armando
67 Ibarra Manzano como Candidato para dirigir la Escuela de Nivel Medio
68 Superior de San Luis de la Paz para el periodo 2023-2027, ante el
69 Director del Colegio del Nivel Medio Superior, al obtener 14 votos a
70 favor, 12 votos que no lo proponen como candidato, conforme a los
71 acuerdos CANMS2023-E4-01 y CANMS2023-E4-04.

72 **CANMS2023-E4-07.** El Consejo Académico del Nivel Medio Superior, en los términos
73 previstos en la fracción VI del Artículo 34 de la Ley Orgánica y Artículo
74 37 del Estatuto Orgánico vigente, propone al L.C.P. Francisco Javier
75 Morín Prado como Candidato para dirigir la Escuela de Nivel Medio
76 Superior de San Luis de la Paz para el periodo 2023-2027, ante el
77 Director del Colegio del Nivel Medio Superior, al obtener 2 votos a
78 favor, 24 votos que no lo proponen como candidato, conforme a los
79 acuerdos CANMS2023-E4-01 y CANMS2023-E4-04.

80 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 28 de julio 2023.- El Secretario del Consejo
81 Académico del Nivel Medio Superior, **Dr. Jesús Raúl Lugo Martínez** - Rúbrica.

82 EL SUSCRITO, DOCTOR JESÚS RAÚL LUGO MARTÍNEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DEL
83 COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
84 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIONES
85 I Y VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

86 **CERTIFICA**

87 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica del Colegio de Nivel
88 Medio Superior y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMO QUINTA**
89 **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR**
90 **CELEBRADA EL 03 DE JULIO DE 2023. DOY FE.**